



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 21 N°. 26 SALIDA

## A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO DELEGACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO-ARTÍSTICO

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito.

En el mandato pasado se aprobó una moción para que se elaborara una normativa reguladora de la cesión de locales públicos a usuarios y asociaciones y que se publicara en la web municipal un inventario de espacios y locales municipales donde se especifique aquellos que se encuentren cedidos, las entidades beneficiarias de los mismos, y las condiciones de la cesión.

En el mismo se<mark>ntido iba un</mark>a moción presentada por el PSOE en 2014 cuando estaba en la oposición.

A día de hoy, no nos consta que exista esa normativa y mucho menos ese censo público de locales que son patrimonio del Ayuntamiento. En las últimas sesiones de la Junta de Gobierno hemos podido comprobar como se ceden espacios a entidades privadas sin ningún criterio concreto o que directamente se enajenan locales municipales para hacer caja.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

- ¿Está previsto elaborar una normativa para regular la cesión de locales y espacios que son propiedad del Ayuntamiento de Sevilla?
- ¿Está previsto publicar en la web del Ayuntamiento el censo de locales de propiedad municipal y su estado?
- ¿A cuánto asciende el número de locales sin uso que dependen de Patrimonio?

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	0dUvF+jaC5HK7JNtUAySkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	02/12/2021 19:00:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0dUvF+jaC5HK7JNtUAySkw==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

- ¿Qué criterios se siguen, a día de hoy, para ceder el uso de un local o no cederlo a una entidad privada?
- ¿Cuál ha sido el motivo para enajenar recientemente dos locales en la calle Abogada Aurora León y tres en la calle José María Osborne?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz



Código Seguro De Verificación	0duvF+jaC5HK7JNtUAySkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	02/12/2021 19:00:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0dUvF+jaC5HK7JNtUAySkw==		

